

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 029-2008

Guatemala, 31 de marzo de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad readecuar los recursos financieros de los renglones de gasto 021 "Personal supernumerario" y 033 "Complementos específicos al personal por jornal", para contratar servicios temporales de corta duración y para ajustar los complementos del personal por jornal, de los programas 11 "Servicios de Formación del Recurso Humano" y 13 "Servicios de Salud a las Personas", con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", en donde corresponde su ejecución;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en el Dictamen Número **148** de fecha **13 MAR. 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

**POR TANTO;**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
10	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	4,946,183.00	4,946,183.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 "Ingresos corrientes"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>4,946,183.00</u>	<u>4,946,183.00</u>
Funcionamiento	4,946,183.00	4,946,183.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.4,946,183.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**Lic. Pluvio Mejicanos Loarca**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

